



IDDOC: 212646.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO AREA DEPORTE

CONVENIO N° 888.

En Río Bueno, República de Chile, con fecha **21 SET. 2016** comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor cédula nacional de identidad N°8.818.922-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y el CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB, con personalidad jurídica vigente N° Registro 1400229-4 según ley 19.712 de Chile deporte, Rut de la Institución 65.088.937-1 sin fines de lucro, representado por su Presidente don MAGNO JAVIER CORONADO VARGAS, Cedula Nacional de Identidad N°16.586.917-9, con domicilio en la Comuna de Río Bueno se conviene lo siguiente.

PRIMERO: En virtud de lo expresado, en el artículo N°5, letra G de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional, viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan.

SEGUNDO: El CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB, ha presentado un Proyecto del Fondeporte concursable, a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, denominado "De la Mano con el Rugby".

TERCERO: La I. Municipalidad de Río Bueno, otorgara el siguiente instrumento, al CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB, con esta fecha celebran un convenio para la ejecución del proyecto "De la Mano con el Rugby".

CUARTO: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB. Destinara a la directiva y socios para realizar las gestiones de logística necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto segundo y tercero del presente convenio.

- A. Elaboraran un inventario de las especies e insumos adquiridos, en la cual quedara reflejada en acta.
- B. Entregarán un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, registros fotográficos de los beneficiarios de los insumos.

QUINTO: La Institución denominada, CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB, se le hará entrega de un aporte en dinero para financiar **Compra de Materiales Deportivos**, con la subvención del Fondeporte año 2016.

SEXTO: El presente convenio la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, otorga al CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB, un aporte Municipal de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

SEPTIMO: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al flujo de caja durante el periodo del presente año, el cual es libre de Impuesto al valor agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.



IDDOC:

OCTAVO: La Institución beneficiada con el aporte deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **31 de Diciembre del 2016**, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

NOVENO: La rendición debe efectuarse con **FACTURA**, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiada, de la subvención y en ella deberá especificar los detalles de los gastos, que indiquen su valor unitario neto y total, la factura deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

DECIMO: El presente instrumento se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando la institución con uno de ellos y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Río Bueno.

MAGNO JAVIER CORONADO VARGAS
PRESIDENTE
RUT N° 16.586.017-9



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE